

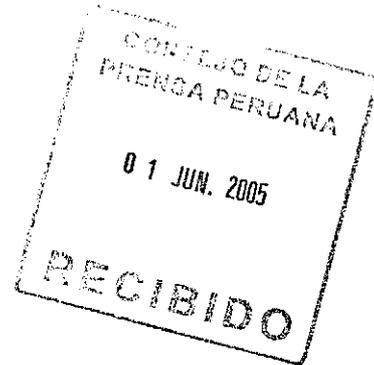


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Caso 14-05

C 207-2005-RRR/CR

Lima, 31 de mayo de 2005



Señor Doctor  
Marcial Rubio Correa  
Presidente del Tribunal de Etica del  
Consejo de la Prensa Peruana  
Ciudad

De mi consideración:

Que pena me da comprobar que los miembros del Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana que firman la Resolución N° 16-TE/2005 sean tan escrupulosos en la redacción de los considerandos:

*"(El señor Rey) ocupa el lugar del padrino pero sin atribuirle tal condición"*

*"hay escenas filmadas, comentadas por el programa Panorama sin poner ni quitar a los hechos y que son (sólo) las declaraciones de Heriberto Benitez los que elaboran las suposiciones sobre los vínculos de Rafael Rey con el grupo que aparece en el video"*

*"este Tribunal (sólo tiene injerencia) en la tergiversación de los hechos, lo que no ha ocurrido en este caso"....*

para luego resolver declarar infundada la queja del suscrito contra Panorama y sin embargo sean tan laxos al evaluar las siguientes frases de la reportera de Panorama:

*"Esta semana Panorama tuvo acceso a un material periodístico exclusivo, se trata de un video inédito que destapa las estrechas relaciones entre el congresista Rafael Rey y dos personajes vinculadas con la red de Vladimiro Montesinos, el ex ministro de Defensa Víctor Malca Villanueva y su yerno, el operador Oscar López Meneses."*

*"... las relaciones sociales valían demasiado para llegar lejos en la política...."*

*"... otros conspicuos colaboradores del fujimontesinismo, entre ellos el actual congresista de la oposición Rafael Rey."*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*“... Junto a López Meneses se ve nada menos que a Rafael Rey, ..... jugando un papel importante en la ceremonia, Rey está ubicado en el lugar que le corresponde al padrino de la criatura.”*

*“.... Rafael Rey, por entonces congresista ..... aparentando ser el político opositor.....”*

Y sean también tan considerados con Panorama para no pronunciarse sobre lo que expresé en el tercer párrafo de mi queja del 21 de febrero pasado:

“Panorama no sólo no hizo nada para averiguar mi versión sino que me negó el derecho de intervenir cuando llamé por teléfono para ejercer mi derecho a rectificar esa infame difamación. Alamo Pérez Luna, mandó decirme que no tenía autorización de Alejandro Guerrero y que lo volviera a llamar en 15 minutos. Pasado ese lapso, me comuniqué nuevamente con el Canal 5, pero me dijeron que Alejandro Guerrero no estaba y que, además, ya había pasado el reportaje y no había tiempo para que brindara mi versión.”

Para mí resulta ingrato dedicar parte de mi tiempo para tener que acudir nuevamente a ustedes (sobre todo por las experiencias que ya he tenido) pero lo hago con la esperanza de que los miembros del Tribunal presten más atención a lo que resulta justo que a las formalidades que ustedes han querido establecer para sus intervenciones.

Solicito pues la reconsideración del caso al que hago referencia.

Atentamente,

Rafael Rey Réy  
Representante al Congreso por Renovación Nacional

RRR/ma.